

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN
DRPM-SEIA-MOD-019-2024

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INFORME:	22 DE JULIO DE 2024
PROYECTO:	EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ
CONSULTORES:	CONSIGA SOLUTIONS, S.A IRC-014-2013/ARC-072-2022
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CALIDONIA, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS:

Evaluar si la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, aprobado mediante la Resolución DRPM- SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, cumple con los siguientes aspectos:

- Se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental, y que no se generen nuevos impactos.
- No altera significativamente los contenidos básicos del EsIA aprobado.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
- Si la Resolución que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente se encuentra vigente.
- Los consultores ambientales responsables de elaborar la modificación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto se encuentren actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

III. ANTECEDENTES

Mediante la resolución DRPM- SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, la Dirección Regional de Panamá Metropolitano, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, a la sociedad **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**, con la siguiente descripción:

“...El proyecto fue aprobado bajo la resolución DRPM-SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, estableciendo su desarrollo en las Fincas con Folio Real No. 11881 y 13643, con código de ubicación 8704. Estas fincas tienen superficies de 675 m2 y 480 m2 respectivamente, sumando una superficie total de 1,155 m2. El proyecto aprobado contempla la demolición del actual edificio para la construcción de una nueva edificación destinada a oficinas y locales comerciales con un área de construcción total de 5,439 m2 que consta de planta baja y 5 plantas altas, las cuales contarán con ascensores, cocina, salón de reuniones, salones multiusos, estacionamientos, entre otras cosas. El mismo busca modernizar el actual edificio de la ANEP, que, como muchas

75

de las infraestructuras del corregimiento de Calidonia, presenta deterioro por la antigüedad de estos. El proyecto se encuentra ubicado en la calle 38 Este y calle República de Bolivia del corregimiento de Calidonia...”

IV. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Que en fecha 10 de julio de 2024, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, la sociedad **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ.**, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, elaborado bajo la responsabilidad de **CONSIGA SOLUTIONS, S.A IRC-014-2013/ARC-072-2022**, personas jurídicas inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente

V. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

De acuerdo a la documentación aportada por la sociedad **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ.** junto al memorial de Solicitud de Modificación, la misma consiste en:

Alcance de la modificación	Alcance del estudio aprobado
El área de influencia directa del proyecto se mantiene a desarrollar en las Fincas con Folio Real No. 11881 y 13643 con código de ubicación 8704, las cuales cuentan con una superficie de 675 m² y 480 m², respectivamente, sumando una superficie total de 1,155 m², la cual no cambia con la modificación. La modificación implica un aumento de 1,631.03 m² en el área total de construcción, generando un área final de 7,070.03 m², mediante algunos cambios en los niveles 000 al 500, la conversión del nivel 600 en un área social y la adición de un nivel 700. El Estudio anterior fue aprobado por un área de construcción total de 5,439 m² distribuidas en 5 plantas altas y una planta baja. El alcance de la modificación incluye: un incremento de 944.0 m² en los niveles +100 a +500, correspondiente a la ampliación de elementos estructurales, ampliación del borde de losa y doble altura para la rampa y salón de reuniones; en el	El proyecto fue aprobado bajo la resolución DRPM-SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, estableciendo su desarrollo en las Fincas con Folio Real No. 11881 y 13643, con código de ubicación 8704. Estas fincas tienen superficies de 675 m² y 480 m² respectivamente, sumando una superficie total de 1,155 m². El proyecto aprobado contempla la demolición del actual edificio para la construcción de una nueva edificación destinada a oficinas y locales comerciales con un área de construcción total de 5,439 m² que consta de planta baja y 5 plantas altas, las cuales contarán con ascensores, cocina, salón de reuniones, salones multiusos, estacionamientos, entre otras cosas. El mismo busca modernizar el actual edificio de la ANEP, que, como muchas de las infraestructuras del corregimiento de Calidonia, presenta deterioro por la antigüedad de estos. El proyecto se encuentra ubicado en la calle 38 Este y calle República de Bolivia del corregimiento de Calidonia.

74

Alcance de la modificación	Alcance del estudio aprobado
nivel +600, el cual correspondía anteriormente al techo del edificio, se agregaron 648.4 m² que permiten la ampliación de elementos estructurales en donde se va a ubicar el área social con baño y escaleras que conectan el nivel +600 con el nivel +500; la adición de un nivel +700 de 188.15 m², el cual correspondería a la cubierta de la azotea del nivel +600 y una disminución de 149.52 m² de construcción en el nivel 000. En las tablas 8-2 y 8-3, se muestran los cambios a las áreas de construcción de descritas en el EsiA aprobado vs las áreas presentadas en la modificación.	

AREAS DESCRITAS EN LA MODIFICACION

Resumen de Áreas					
Nivel	Área est.	Área cerrada	Área ab. techada	Área ab. Sin techada	Total
000	-	519.88	383.06	102.54	1005.48
100	380.00	289.71	261.68	48.01	979.40
200	380.00	289.00	262.39	48.01	979.40
300	438.93	296.91	195.55	48.01	979.40
400	-	799.92	87.29	83.19	979.40
500	-	345.96	544.10 (doble alt.)	89.34	979.40
600	-	58.57	622.55 (techo)	298.29	979.40
700	-		L/T = 58.53	T = 129.62	188.15
T = Techo L/T = Losa de techo				Total	7070.03

VI. FASE DE EVALUACION Y ANÁLISIS:

Que luego de evaluar y analizar la información contenida en la solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental correspondiente se determinó lo siguiente:

1. La modificación se enmarca dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en el Estudio de Impacto Ambiental y no genera nuevos impactos.
2. La modificación propuesta no altera significativamente los contenidos básicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
3. La modificación se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, propuesto.
4. La Resolución DRPM- SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN**



NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP, por lo cual se encuentra vigente debido a que no ha transcurrido un periodo de dos (2) años contados a partir de la notificación de la misma.

5. Cualquier error u omisión realizados en los cálculos y diseños de los planos de la solicitud de modificación presentada del proyecto, serán responsabilidad única y exclusiva de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.
6. Previo la ejecución de la modificación permitida a través de la presente resolución, el promotor deberá contar con los permisos correspondientes y que le aplique de las otras autoridades competentes.

VII. FASE DE DECISIÓN:

La solicitud de modificación al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto, aprobado por la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente mediante la Resolución DRPM- SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023; es procedente toda vez que la misma:

- No altera significativamente los contenidos básicos del Estudio de Impacto Ambiental.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
- La Resolución DRPM- SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, se encuentra vigente.
- Los consultores responsables de la elaboración de la modificación encuentran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

VIII. RECOMENDACIÓN

Por lo antes dicho, se recomienda **APROBAR** la Solicitud de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, aprobado por la Dirección Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, a través de la Resolución DRPM- SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, la cual consiste en:

- El área de influencia directa del proyecto se mantiene y se desarrolla en las Fincas con Folio Real No. 11881 y 13643 con código de ubicación 8704, las cuales cuentan con una superficie de **675 m2** y **480 m2**, respectivamente, sumando una superficie total de 1,155 m2, la cual no cambia con la modificación.
- La modificación implica un aumento de **1,631.03 m2 en el área total de construcción, generando un área final de 7,070.03 m2**, mediante algunos cambios en los niveles 000 al 500, la conversión del nivel 600 en un área social y la adición de un nivel 700.
- El Estudio anterior fue aprobado por un área de construcción total de **5,439 m2** distribuidas en 5 plantas altas y una planta baja.

- El alcance de la modificación incluye: un incremento de **944.0 m2** en los niveles +100 a +500, correspondiente a la ampliación de elementos estructurales, ampliación del borde de losa y doble altura para la rampa y salón de reuniones; en el NIVEL +600, el cual correspondía anteriormente al techo del edificio, se agregaron **648.4 m2** que permiten la ampliación de elementos estructurales en donde se va a ubicar el área social con baño y escaleras que conectan el nivel +600 con el nivel +500; la adición de un nivel +700 de 188.15 m2, el cual correspondería a la cubierta de la azotea del nivel +600 y una disminución de 149.52 m2 de construcción en el nivel 000. en la siguiente tabla se muestran los cambios a las áreas de construcción descritas:

Resumen de Áreas					
Nivel	Área est.	Área cerrada	Área ab. techada	Área ab. Sin techada	Total
000	-	519.88	383.06	102.54	1005.48
100	380.00	289.71	261.68	48.01	979.40
200	380.00	289.00	262.39	48.01	979.40
300	438.93	296.91	195.55	48.01	979.40
400	-	799.92	87.29	83.19	979.40
500	-	345.96	544.10 (doble alt.)	89.34	979.40
600	-	58.57	622.55 (techo)	298.29	979.40
700	-		L/T = 58.53	T = 129.62	188.15
T = Techo L/T = Losa de techo				Total	7070.03

Elaborador por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
PURA E. VILLALBA
NACIONAL DE REGISTROS
IDONEIDAD: 34-78 *

FLOR RIOS
Técnica Evaluadora

Revisado por:

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ
INGENIERO EN C ASESORIA EN
CIENCIAS DE REGISTRO
IDONEIDAD: 2,904-53-VCE *

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

Refrendado por:

DIRECCIÓN REGIONAL
REPUBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMA METROPOLITANA

EDGAR R. NATERON N.
DIRECTOR REGIONAL ENCARGADO
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
EDGAR R. NATERON N.
INGENIERO EN ASESORIA EN
CIENCIAS DE REGISTRO
IDONEIDAD: 3,454-40-ANB *

DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-AL-181-2024

PARA: JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

DE:  **YANILISA GIRÓN**
Jefa de Asesoría Legal-Panamá Metropolitana


VER: 15 AGO 24 10:05 AM

ASUNTO: Expediente y resolución de aprobación.

FECHA: 14 de agosto de 2024

Por este medio, remitimos, revisada y rubricada, la resolución de aprobación de modificación del Estudio de Impacto Ambiental, del proyecto denominado: "EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ - ANEP", del promotor ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ, con su respectivo expediente para que prosiga el trámite correspondiente.

YGC/ra

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA-MOD-022 -2024.

De 16 de Agosto de 2024.

Por la cual se aprueba la modificación al Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, cuyo promotor es la sociedad **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**, aprobado mediante la Resolución DRPM- SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023.

El suscrito Director Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, encargado en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha del 29 de mayo de 2023, la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente emitió la Resolución DRPM- SEIA-81-2023, a través de la cual aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I del proyecto **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, a la sociedad **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**, con la siguiente descripción:

“ ...El proyecto fue aprobado bajo la resolución DRPM-SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, estableciendo su desarrollo en las Fincas con Folio Real No. 11881 y 13643, con código de ubicación 8704. Estas fincas tienen superficies de 675 m2 y 480 m2 respectivamente, sumando una superficie total de 1,155 m2. El proyecto aprobado contempla la demolición del actual edificio para la construcción de una nueva edificación destinada a oficinas y locales comerciales con un área de construcción total de 5,439 m2 que consta de planta baja y 5 plantas altas, las cuales contarán con ascensores, cocina, salón de reuniones, salones multiusos, estacionamientos, entre otras cosas. El mismo busca modernizar el actual edificio de la ANEP, que, como muchas de las infraestructuras del corregimiento de Calidonia, presenta deterioro por la antigüedad de estos. El proyecto se encuentra ubicado en la calle 38 Este y calle República de Bolivia del corregimiento de Calidonia...”

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, se considera modificación a un Estudio de Impacto Ambiental aprobado, aquellos cambios que se enmarquen dentro del alcance de la actividad, obra o proyecto y su área de influencia directa aprobada en dicho Estudio de Impacto Ambiental.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, en fecha 10 de julio de 2024, la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**, inscrita a ficha C-266 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, representada legalmente por la Señora ELIDYA E. ESPINOSA, mujer, mayor de edad, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 7-72-1882; presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, elaborada bajo la responsabilidad de **CONSIGA SOLUTIONS, S.A IRC-014-2013/ARC-072-2022**, personas jurídicas inscritas en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**, junto al memorial de Solicitud de Modificación, consiste en:

Que el área de influencia directa del proyecto se mantiene y se desarrolla en las Fincas con Folio Real No. 11881 y 13643 con código de ubicación 8704, las cuales cuentan con una superficie de **675 m2** y **480 m2**, respectivamente, sumando una superficie total de 1,155 m2, la cual no cambia con la modificación.

Que la modificación implica un aumento de **1,631.03 m2** en el **área total de construcción, generando un área final de 7,070.03 m2**, mediante algunos cambios en los niveles 000 al 500, la conversión del nivel 600 en un área social y la adición de un nivel 700.

Que el Estudio anterior fue aprobado por un área de construcción total de **5,439 m2** distribuidas en 5 plantas altas y una planta baja.

Que el alcance de la modificación incluye: un incremento de **944.0 m2** en los niveles +100 a +500, correspondiente a la ampliación de elementos estructurales, ampliación del borde de losa y doble altura para la rampa y salón de reuniones; en el nivel +600, el cual correspondía anteriormente al techo del edificio, se agregaron **648.4 m2** que permiten la ampliación de elementos estructurales en donde se va a ubicar el área social con baño y escaleras que conectan el nivel +600 con el nivel +500; la adición de un nivel +700 de 188.15 m2, el cual correspondería a la cubierta de la azotea del nivel +600 y una disminución de 149.52 m2 de construcción en el nivel 000. En la siguiente tabla se muestran los cambios a las áreas de construcción descritas:

Resumen de Áreas					
Nivel	Área est.	Área cerrada	Área ab. techada	Área ab. Sin techada	Total
000	-	519.88	383.06	102.54	1005.48
100	380.00	289.71	261.68	48.01	979.40
200	380.00	289.00	262.39	48.01	979.40
300	438.93	296.91	195.55	48.01	979.40
400	-	799.92	87.29	83.19	979.40
500	-	345.96	544.10 (doble alt.)	89.34	979.40
600	-	58.57	622.55 (techo)	298.29	979.40
700	-		L/T = 58.53	T = 129.62	188.15
T = Techo L/T = Losa de techo				Total	7070.03

Que se verificó que la solicitud de modificación cumpliera con los requisitos establecidos en el artículo 20 del Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y se determinó que la misma cumplió.

Que mediante Informe Técnico de Modificación **DRPM-SEIA-MOD-019-2024**, la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental señala que luego de evaluar y analizar la Solicitud de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, recomienda aprobar la solicitud de modificación presentada por ser procedente debido a que:

- No altera significativamente los contenidos básicos del Estudio de Impacto Ambiental.
- Se ajusta a la viabilidad ambiental establecida en el Plan de Manejo, con las medidas de prevención y mitigación, del Estudio de Impacto Ambiental aprobado.
- La Resolución DRPM- SEIA-81-2023 de 29 de mayo de 2023, que aprobó el Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto denominado **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, se encuentra vigente.

- Los consultores responsables de la elaboración de la modificación encuentran actualizados y habilitados por el Ministerio de Ambiente para realizar tal actividad.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado del Ministerio de Ambiente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR la Solicitud de Modificación del Estudio de Impacto Ambiental categoría I, del proyecto **EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**, de la siguiente manera:

- El área de influencia directa del proyecto se mantiene y se desarrolla en las Fincas con Folio Real No. 11881 y 13643 con código de ubicación 8704, las cuales cuentan con una superficie de **675 m2 y 480 m2**, respectivamente, sumando una superficie total de 1,155 m2, la cual no cambia con la modificación.
- La modificación implica un aumento de **1,631.03 m2 en el área total de construcción, generando un área final de 7,070.03 m2**, mediante algunos cambios en los niveles 000 al 500, la conversión del nivel 600 en un área social y la adición de un nivel 700.
- El Estudio anterior fue aprobado por un área de construcción total de **5,439 m2** distribuidas en 5 plantas altas y una planta baja.
- El alcance de la modificación incluye: un incremento de **944.0 m2** en los niveles +100 a +500, correspondiente a la ampliación de elementos estructurales, ampliación del borde de losa y doble altura para la rampa y salón de reuniones; en el NIVEL +600, el cual correspondía anteriormente al techo del edificio, se agregaron **648.4 m2** que permiten la ampliación de elementos estructurales en donde se va a ubicar el área social con baño y escaleras que conectan el nivel +600 con el nivel +500; la adición de un nivel +700 de 188.15 m2, el cual correspondería a la cubierta de la azotea del nivel +600 y una disminución de 149.52 m2 de construcción en el nivel 000. en la siguiente tabla se muestran los cambios a las áreas de construcción descritas:

Resumen de Áreas					
Nivel	Área est.	Área cerrada	Área ab. techada	Área ab. Sin techada	Total
000	-	519.88	383.06	102.54	1005.48
100	380.00	289.71	261.68	48.01	979.40
200	380.00	289.00	262.39	48.01	979.40
300	438.93	296.91	195.55	48.01	979.40
400	-	799.92	87.29	83.19	979.40
500	-	345.96	544.10 (doble alt.)	89.34	979.40
600	-	58.57	622.55 (techo)	298.29	979.40
700	-	-	L/T = 58.53	T = 129.62	188.15
T = Techo L/T = Losa de techo				Total	7070.03

ARTÍCULO 2: ESTABLECER que previo la ejecución de la modificación permitida a través de la presente resolución, el promotor deberá contar con los permisos correspondientes para la misma, emitido por la Dirección de Obras y Construcciones del Municipio de Panamá.

ARTÍCULO 3: MANTENER en todas sus partes, el resto de la Resolución DRPM-SELA-81-2023 de 29 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 4: ADVERTIR al promotor del proyecto que cualquier error u omisión realizados en los cálculos y diseños de los planos de la solicitud de modificación presentada del proyecto, serán responsabilidad única y exclusiva de los profesionales idóneos que efectuaron los mismos.

ARTÍCULO 5: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**

ARTÍCULO 6: ADVERTIR a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**, que la presente resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

ARTÍCULO 7: NOTIFICAR a la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ**, que podrán interponer recurso de reconsideración contra la presente resolución, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 del 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de mayo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Dieciocho (18) días, del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Edgar R. Nateron N.
EDGAR R. NATERON N.

Director Regional, encargado



EDGAR RICARDO NATERON NÚÑEZ
INGENIERO EN C. AMBIENTALES
CIENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 3 454-96-M08 *

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 19 de 8 de 2024, siendo las 11:37 de la mañana, Notifiqué personalmente a Por escrito de la presente Resolución
por escrito Notificado
Edgar R. Nateron N. Quien Notifica
7-12-1882 Cédula



ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ

“SERVICIO, AMOR Y RESPONSABILIDAD”

Panamá, 6 de agosto de 2024
ANEP Nota No. 4405 -24

CAPITULOS

Bocas del Toro

Coclé

Colón

Chiriquí

Darién

Azuero

Panamá Oeste

Veraguas

Guna Yala

Ingeniero

EDGAR NATERÓN

Director Sede Regional Metropolitana

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Notificación por Escrito

Yo **ELIDYA E. ESPINOSA G.**, con cédula de identidad personal No. 7-72-1882, en condición de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ (ANEP)** me doy por notificada de la Resolución _____, mediante la cual se aprueba la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, “**EDIFICIO NUEVO ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ – ANEP**”, cuyo promotor es la **ASOCIACIÓN NACIONAL DE ENFERMERAS DE PANAMÁ (ANEP)**, y autorizo a Estefany Murgas con cédula de identidad personal 8-931-1945 o Cristóbal Polo con cédula de identidad personal 7-710-503 a retirar la Resolución de aprobación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto arriba mencionado.

Atentamente,

ELIDYA E. ESPINOSA G.
Representante Legal
Número de Cédula: 7-72-1882



CERTIFICÓ:

Que hemos cotejado la(s) firma anterior (es) con la que aparece en la cédula o pasaporte del firmante (s) y a nuestro parecer son iguales por lo que lo consideramos auténtica.

08 AGO 2024

Panamá

Testigos

Testigos

Erick Barciela Chambers
Notario Público Octavo

Ave. Justo Arosemena, Calle 38 Este, Teléfono: 225-4717 / 227-0832
Apartado 0816-01515 Panamá Rep. de Panamá
E-mail: anep_pty@anep.org.pa
admin@anep.org.pa
Web site: www.anep.org.pa

REPUBLICA DE PANAMA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

180555

Elidya Edilma
Espinoza García

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 18-may-1955
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPIRADA: 23-ene-2023 EMBA-23-ene-2038

7-72-1882

TRIBUNAL
ELECTORAL
JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCION GENERAL DE CREDITACION

A01031882

IDPANA010318823<<<<<<<<< <
5505186F3801231PAN<<<<<<<<< <
ESPINOSA<GARCIA<ELIDYA<EDILMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Cristobal Polo Vasquez
NOMBRE VULGAR

FECHE DE NACIMIENTO: 05-dic-1995
LUGAR DE NACIMIENTO: LOS SANTOS
SEXO: M / TIPO DE SANGRE: O+

EXP. DURA: 18-may-2033 EXPIRA: 18-may-2038

Polo Vasquez

7-710-503